



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII.



El Sr. Dn. José de Trigueros, Oidor honorario de la Real Audiencia de Chile, Auditor de Marina p.^a S. M. y Acercor al Excmo. Cavildo de esta Capital, en la mejor forma de dño. parecio ante V. S. y digo: Q^o al mio conviene, q^e p.^a el presente Escrib.^o se me de certim.^o de los docum.^{tos} q^e acompaño con el juram.^{to} y solemnidad necesaria; precediendo p.^a ello la respectiva citacion del Sr. Sindico Procurador Gnal, y q^e hecho se me devuelvan los originales. Encuya atencion.

A. V. Pido y suplico q^e havendo p.^a manifestados los docum.^{tos} se sirva mandar se me de certim.^o p.^a duplicado en la forma q^e he pedido, y corresponde en just.^a q^e pido &c.

D^o José de Trigueros

CA-AD3

CAS 12

Doc 1223

f 1

Como lo pide con Excepcion, Lima y
Diciembre 3 de 1811

Salazar

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Andres de Salazar y Munarones Alc. Ordin. de esta ciudad y su Jurisdiccion por su Mag. en el dia de ruffa

Amemid

Jose Maria de la Bora
Cn. de el Sr. Mag. del Com. Cor. de

En el mismo dia de la ruffa. el Sr. D. Amemid, cite para lo que remanda en el Sr. D. D. Ygn. de Oñate, y Mixones, Regidor perpetuo de esta Ciudad, y Sindico Procurador Gen. en ella en su persona doy fe. Bora